

1594

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 11 SET. 1992

VISTO la Nota Nro. 578/92 de la Supervisión de Enseñanza Inicial de Río Grande y la Nota Informe Nro. 358/92 de Supervisión General donde se solicita y avala respectivamente que se retrotraiga la situación de la Creación del Jardín de Infantes Nro. 13 de Tolhuin anexándolo a la Escuela Provincial Nro. 5 "José María BEAUVOIR", de Jornada Completa de la localidad de Tolhuin, y:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro. 750/90 del Ex-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fue creado el Jardín de Infantes Nro. 13.

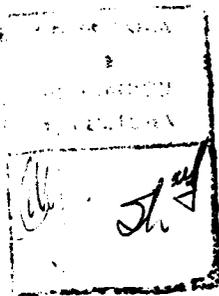
Que la matrícula no justifica la existencia de un (1) cargo de Director en dicho Jardín.

Que resulta difícil supervisar la Escuela de Nivel Inicial Nro. 13 desde la ciudad de Río Grande.

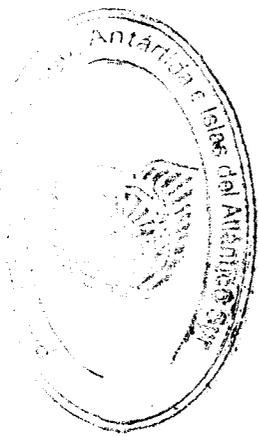
Que debe sanearse el acto por el cual existen administrativamente dos (2) Vacantes ocupadas por la misma docente en forma simultánea, correspondiendo una a Director de Tercera Categoría (Creación Decreto 750/90) y la otra a Maestra de Sección Vacante Creación Ley 289.

Que la Escuela Nro. 5 posee sólo siete (7) Secciones de Grado.

Que el suscripto se halla facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el



Hugo Rodolfo CEJUNICK  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

.../1/2

Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:

ARTICULO 1\*.- Derogar el Decreto Nro. 750/90 del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2\*.- Transferir a la Escuela Común de Nivel Primario Nro. 5 de Tolhuin la VACANTE: Traslado Definitivo NOGUERA, Etadía Decreto Nro. 701/89 de Maestra de Sección y la VACANTE: Creación Ley 418 Disposición Nro. 51/90 de Maestra Celadora que correspondían al Jardín de Infantes Nro. 13.

ARTICULO 3\*.- Anexar las dos (2) Sala de Nivel pre-primario del Jardín de Infantes Nro. 13 a la Escuela Común de Nivel Primario Nro. 5 de Tolhuin.

ARTICULO 4\*.- Designase a la Escuela Común Nro. 5 de Tolhuin de Nivel Primario y Pre-primario.

ARTICULO 5\*.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

D E C R E T O NRO. 1594 1992.-



FULVIO LUCIANO BASCHERA  
Ministro de Gobierno

Hugo Rodolfo CEUNINCK  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE ARTURO ABILLO  
GOBERNADOR